

**CIRCULAR 04**

<b>PARA:</b>	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PÚBLICAS	<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DÍA</b>
		2021	SEPTIEMBRE	09
<b>DE:</b>	VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA			
<b>ASUNTO:</b>	PROGRAMA MATRÍCULA CERO ESTUDIANTES IES PÚBLICAS 2021-2			

Estimado aliado:

Teniendo en cuenta el anuncio realizado por el Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo con la guía suministrada por parte de este a las Instituciones de Educación Superior, desde ICETEX les comunicamos que hemos creado los siguientes **estados especiales** con el fin de no bloquear el crédito por superar el número de aplazamientos al no evidenciarse renovación o legalización de esta financiación.

- 1. APLAZADO POR ESTRATEGIA MATRICULA CERO MEN:** aplica para estudiantes beneficiarios de matrícula cero.

Notas:

- Estudiantes beneficiarios de matrícula cero que tienen derecho a subsidio de sostenimiento, se deben renovar por valor de un \$1 (un peso) para que el sistema permita realizar la renovación y se inicie con el desembolso del subsidio.
- Si el crédito se encuentra bloqueado por el estado APLAZADO POR ESTRATEGIA MATRICULA CERO MEN y la Institución requiere levantar el estado para efectuar el proceso de renovación por un \$1 (un peso) para el giro de subsidio de sostenimiento, la Institución de Educación Superior deberá realizar solicitud a **CANAL IES** indicando que el (los) estudiante (s) están cobijados bajo matrícula CERO. Es pertinente aclarar que una vez se realice el proceso de desembolso de subsidio de sostenimiento al estudiante, el crédito nuevamente se bloqueará con dicho estado.
- La renovación por valor de un \$1 (un peso) no genera cobros de cartera, el valor ingresado es una referencia para la entidad con el fin de realizar el desembolso de subsidio.
- Si la institución realiza la renovación por un valor de la matrícula diferente a \$1 (un peso), se entenderá que el crédito ha sido renovado y no habrá lugar al estado APLAZADO POR ESTRATEGIA MATRICULA CERO MEN.
- Si el estudiante manifiesta no acogerse al beneficio matrícula CERO, deberá notificar a la Institución de Educación Superior por medio de una carta con sus datos personales y firma indicando que no desea obtener el beneficio. Posterior a esto la Institución de Educación Superior deberá enviar a ICETEX la carta entregada del estudiante, esto con el fin de proceder con el ajuste de los respectivos estados.

- Para los estudiantes de su institución con crédito ICETEX pertenecientes a los estratos 4, 5 y 6 no se procederá con el ingreso del estado APLAZADO POR ESTRATEGIA MATRICULA CERO MEN ya que no cumplen los requisitos para ser beneficiados matrícula CERO, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en la guía “Matricula Cero MEN\_ Guia Operativa Implementación v\_julio26”.
  - Si el desembolso de matrícula fue girado y el estudiante es beneficiario de matrícula CERO, la Institución de Educación Superior debe efectuar proceso de reintegro a la entidad de acuerdo con el procedimiento de reintegros:  
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/homeies/proceso-de-ies/reintegro-de-las-ies>.
2. **APLAZADO POR DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE LA IES:** aplica para las IES que por temas administrativos **suspendieron** sus labores académicas, o para aquellas que al tener un calendario corrido **no abren** la convocatoria 2021-2.
  3. **APLAZAMIENTO COVID-19:** aplica a los estudiantes que se vieron afectados por la pandemia del COVID-19.

Tener en cuenta:

- Para ingresar cualquiera de los estados mencionados, la Institución de Educación Superior deberá radicar solicitud al CANAL IES (mediante correo a su asesor personalizado del canal).
- **Si el semestre académico se CANCELÓ**, la IES debe reintegrar al ICETEX los desembolsos realizados por concepto de matrícula de los jóvenes beneficiarios de crédito. Para esto agradecemos que dicho desembolso se reintegre 15 días posteriores a la entrega de esta circular de acuerdo con el procedimiento de reintegros:  
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/homeies/proceso-de-ies/reintegro-de-las-ies>
- El reintegro es necesario para que no surta efectos de crédito girado para posterior cobro al estudiante y corresponde a un período académico que se ha cancelado o suspendido definitivamente.
- **Si el semestre académico se SUSPENDIÓ de manera temporal**, solicitamos que nos informe la medida administrativa y la fecha en la que reinician el semestre académico, mediante comunicado remitido a través del CANAL IES: (mediante correo a su asesor personalizado del canal)
- Es importante mencionar que para los estudiantes que solicitan crédito por primera vez el último estado deberá ser **CONCEPTO JURÍDICO VIABLE**; es decir, deberá tener previa legalización y firma de garantías, con el fin de ingresar los estados antes mencionados (puntos 1, 2 y 3 de esta circular 04)



**Anexamos a esta circular:** la guía “Matricula Cero MEN\_ Guia Operativa Implementación v\_julio26”, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Agradecemos su atención ante estas novedades.

Cordialmente,



**RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**  
Vicepresidente de Crédito y Cobranza  
ICETEX

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Stefania Fajardo Velasco	Contratista		septiembre 2021
Revisó	Lucio Mariano Navarro Troncoso	Coordinador Grupo Crédito		septiembre 2021

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos a la Vicepresidente de Crédito y Cobranza para que lo apruebe.